



Himado digitalmente por: CHAVARRY ESTRADA Alfonso Gilberto FAU 2013 1368966 hard Motivo: Soy el autor del

documento Fecha: 30/11/2021 00:37:45-0500

DE ILA

D DEFEN

GIONA

FIRMA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Isidro, 30 de Noviembre de 2021

0.3 01

GOBIERNO R

GERENCIA REGIO

REGISTRO

HORA

NACIONAL Y GESTION

OFICIO N° 001444-2021/IN/VSP/DGSC

Señor
JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS

Gobernador Regional Ica Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ica Presente.-

Asunto:

Remite informe que declara apto el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ica (2022), para su aprobación

e implementación correspondiente.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitirle el Informe N° 000669-2021/IN/VSP/DGSC/DEJ, del 24 de noviembre de 2021, que contiene el resultado de la revisión efectuada a la propuesta del PARSC 2022 Ica, declarándose APTO el citado Plan para su implementación.

A este respecto, se agradecerá tenga a bien disponer que la Secretaría Técnica del CORESEC —que usted dignamente preside— se sirva a adoptar las recomendaciones que el informe contiene a fin de mejorar la gestión para el presente año 2021. Las coordinaciones correspondientes se podrán efectuar con el Sr. Arturo Parra Ruíz al cel. 966008705, correo: aparra@mininter.gob.pe y la Sra. María Teresa Manrique Negrón al cel. 979416873, correo: mmanrique@mininter.gob.pe, quienes brindarán la asistencia técnica necesaria que ustedes requieran.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALFONSO GILBERTO CHAVARRY ESTRADA

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -DGSC

MINISTERIO DEL INTERIOR

(ACE/apr).

o upi£	CIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA
Dase A:	HACIONAL HACIONAL
oara 🚣	intin 1
Firma	of with
	1 06-12-7021

055498 - 2021 .

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/" e ingresando la siguiente clave: 20210004239166.







Himado digitalmente por: PARRA RUIZ Arturo FAU 20131366966 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 24/11/2021 18:06:34-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Isidro, 24 de Noviembre de 2021

INFORME N° 000669-2021/IN/VSP/DGSC/DEJ

A:

ALFONSO GILBERTO CHAVARRY ESTRADA

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

SEGURIDAD CIUDADANA

De :

ARTURO PARRA RUIZ

DIRECTOR DE LA DIRECCION DE EJECUCION DE POLITICAS DE

SEGURIDAD CIUDADANA

Asunto:

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD

CIUDADANA ICA - 2022

Referencia:

OFICIO N° 039-2021-CORESEC-ICA.ST. (270CT2021)

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitirle el Informe N° 000088-2021-IN_DGSC_ DEPSC_ETPP_JVT, que contiene el resultado de la evaluación de la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Ica – 2022 (PARSC), que fue remitido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana con el documento de la referencia.

Se sugiere remitir el referido informe a la presidencia del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ica, a fin de comunicarle el resultado de la evaluación del PARSC y tenga a bien disponer el levantamiento de las observaciones formuladas.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

ARTURO PARRA RUIZ

DIRECTOR

DIRECCION DE EJECUCION DE POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA-DGSC

MINISTERIO DEL INTERIOR

C.c.

(APR)





Firmado digitalmente por: VELEZ TORRES Juan Manuel FAU 20131366966 soft Notivo: Soy el autor del documento

Fecha: 03/11/2021 22:45:07-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Isidro, 3 de Noviembre de 2021

INFORME N° 000088-2021/IN/DGSC/DEPSC/ETPP/JVT

A:

MARIA TERESA MANRIQUE NEGRON

RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO IMPLEMENTACION. MONITOREO Y SUPERVISION DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD

CIUDADANA

De:

JUAN MANUEL VELEZ TORRES

EQUIPO DE TRABAJO IMPLEMENTACION. MONITOREO Y

SUPERVISION DE POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Asunto:

REMITE ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE ACCION REGIONAL

DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

Referencia:

OFICIO N° 039-2021-CORESEC-ICA.ST. (27OCT2021) y OFICIO N°

011-2021-CORESEC-ICA-P (30SET2021).

MARCO NORMATIVO

- A. La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala "Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar estos derechos.
- B. La Ley Nº 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como sus respectivas modificatorias.
- C. Mediante Decreto Supremo Nº 013-2019-IN del 20JUN2019 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC.), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
- D. La Directiva Nº 009-2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 2056-2019-IN del 20DIC2019, tiene el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas

a través de la siguiente dirección web: "https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/" e ingresando la siguiente clave: 20210004239166

RUD: 20210004239166

(CORESEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC 2019 – 2023) y la normatividad vigente en la materia.

II. ANTECEDENTES

- A. Con fecha 22 de junio 2021 se publicó el Comunicado N° 000009-2021/IN/VSP/DGSC, donde se establece el contenido mínimo que deben presentar los Proyectos de los PARSC para el año 2022, con el fin de facilitar la presentación oportuna de los indicados documentos.
- B. Con fecha 03 de septiembre 2021 se publicó el Comunicado N° 000012-2021/IN/VSP/DGSC, donde se establece extender el plazo de presentación de los Proyectos de los PARSC para el año 2021 hasta el día 30 de setiembre 2021, con motivo del impacto negativo ocasionado por la pandemia del COVID 19.
- C. Con fecha 10 de septiembre 2021 se publicó el Comunicado N° 000013-2021/IN/VSP/DGSC, donde se establece la realización de una capacitación Macro Regional, para el día 16 de septiembre 2021 a horas 08:30 – 11:30 a través de la plataforma Google Suite- Sala de Videoconferencia en Meet, con motivo fortalecer las capacidades de las secretarías técnicas a cargo de la formulación de los PARSC 2022.
- D. Con fecha 30 de septiembre 2021 el Presidente del CORESEC Ica, remitió el Proyecto del PARSC Ica 2022 con Oficio N° 11-2021-CORESEC.ICA-P, al Director General de Seguridad Ciudadana – MININTER.
- E. Con fecha 04 de octubre del 2021 se recepcionó el Proveído N° 000689-2021/IN_DGSC_DEPSC_ETPP, en la cual la Jefa del Equipo de Implementación, Monitoreo y Supervisión, dispone la formulación del informe técnico respectivo. (RUD 20210003993366).
- F. Con fecha 11 y 18 de octubre 2021 se realizaron llamadas telefónicas haciendo conocer a los integrantes de la Secretaria Técnica del CORESEC Ica, que la Dirección General de Seguridad Ciudadana MININTER no podía realizar del Informe Técnico respectivo, ya que no se había recepcionado en el expediente remitido el Acta de Validación firmada por los integrantes del CORESEC Ica, tal como lo especifica la Directiva Nº 009-2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 2056-2019-IN del 20DIC2019.
- G. Con correo electronico del 27 de octubre 2021, se solicitó la remisión urgente del Acta de Validación del Proyecto del PARSC Ica 2022, con el fin de que la Dirección General de Seguridad Ciudadana formule el Informe Técnicocorrespondiente.
- H. Con fecha 27 de octubre 2021 el Responsable de la Secretaria Técnica del CORESEC Ica, remitió el Acta de Validación del Proyecto del PARSC 2022,

2



con Oficio 039-2021-CORESEC-ICA-ST, al Director General de Seguridad Ciudadana – MININTER.

 Con fecha 29 de octubre 2021 se recepcionó el proveído N° 000774-2021/IN_DGSC_DEPSC_ETPP, en la cual la Jefa del Equipo de Implementación, Monitoreo y Supervisión, dispone la formulación del informe técnico respectivo. (RUD 20210004239166).

III. PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2021 REGIÓN:

A. Diagnóstico.

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Ica, ha definido el problema publico existente a nivel regional, contemplando los enfoques establecidos en el PNSC 2019 – 2023, y al priorizar los principales hechos delictivos que afectan la región, aunado a la información sociodemográfica, los indicadores de seguridad ciudadana (Homicidios, victimización, percepción de inseguridad y denunciabilidad) y la información estadística existente respecto de los fenómenos delictivos priorizados: fallecidos por actos de violencia criminal, fallecidos por accidentes de tránsito, delitos cometidos en espacios públicos así como robo de dinero, cartera, celulares y otros, adicionándose a esto, la violencia familiar y contra la mujer cometido por el esposo o compañero, así como delitos cometidos por bandas criminales, los cuales han establecido en su conjunto, la situación actual de la seguridad ciudadana regional en lca.

B. Marco Estratégico del Plan de Acción Regional de Ica.

1. Componentes

De conformidad a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023 las acciones estratégicas asumidas por el Gobierno Regional de Ica, contemplan los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas, por tanto se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023 y Directiva Nº 009-2019-IN-DGSC.

2. Objetivos Estratégicos y Específicos

a. Objetivos estratégicos transversal

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Región de Ica, ha programado los (10) objetivos transversales establecidos como obligatorios en el Reglamento de la Ley N° 27933 (*DS. N° 011-2014-IN*).

b. Objetivos estratégicos y específicos



3

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, el presente Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana contempla los siguientes:

- (1) Objetivo estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional.
- (2) Objetivo estratégico 2: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.
- (3) Objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- (4) Objetivo estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto a robo.

3. Actividades operativas

a. Programación de actividades operativas

OE. Nº 01	OBJ. ESPECIFICO	ACT. ESTRATEGICAS	CANTIDAD
	01.03.00	01.03.01; 01.03.02	2
	01.09.01	01.09.01; 01.09.03	4
		01.09.04; 01,09.05	
OE Nº 02	02.03.00	02.03.02	1
OE.N° 02	02.05.00	02.05.06; 02.05.07	
	02.05.00	02.05.08; 02.05.09	5
		02.05.10	•
	02.10.00	02.10.01; 02.10.02	
	02.10.00	02.10.03; 02.10.04	6
		02.10.05: 02.10.06	<u>U</u>
	02,11.00	02.11.01: 02.11.02	3
		02.11.03	
05.10.00	02.04.00	02 04 02: 02 04 05	3
OE.N° 03	03.01.00	03.01.02; 03.01.05 03.01.08	3
	03.04.00	03.04.05	1
	03.06.00	03.06.01	1
	03.07.00	03.07.02	1
	03.08.00	03.08.04	1
OE.N° 04	04.01.00	04.01.01; 04.01.03	2
	04.02.00	04.02.01; 04.02.02	2
	04.04.00	04.04.01; 04.04.02	2
	04.05.00	04.05.05; 04.05.06	3
	<u></u>	04.05.07	
	04.06.00	04.06.01	1
	04.07.00	04.07.03	1
	04.10.00	04.10.02	1
	04.11.00	04.11.02	1
TOTAL	19	41	41

b. Actividades operativas adicionales







- (1) Monitorear la generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los Mercados de Abastos.
- (2) Monitorear la regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la prevención y contención del COVID-19.
- (3) Consolidar información referida a estrategias para evitar la deserción escolar.
- (4) Control de eventos de asistencia masiva de la población, conforme a las normas establecidas sobre el particular, previniendo el contagio del COVID 19.
- (5) Maximizar las acciones de control de eventos, de asistencia masiva de la población, conforme las normas establecidas sobre el particular.

IV. CONCLUSIONES

- A. El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Ica, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 2023 y a lo dispuesto en la Directiva Nº 009-2019-IN-DGSC, considerando 04 Objetivos Estratégicos, 19 Objetivos Específicos, 10 actividades transversales, 41 actividades estratégicas y 05 actividades adicionales.
- B. Se evidencia el registro de Actividades Operativas adicionales, que atienden su problemática regional, con motivo de la Declaración de Emergencia Sanitaria por el COVID 19.
- C. De conformidad a lo establecido en la Directiva Nº 009-2019-IN-DGSC, el presente Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana año 2021 del Gobierno Regional de Ica se considera "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN".
- D. El presente Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933, Modificado por DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019).

V. RECOMENDACIONES

Recomendar al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ica, que a través del Responsable de la Secretaria Técnica se adopten las siguientes acciones:

- A. Proceder a gestionar la Ordenanza Regional de aprobación correspondiente.
- B. Proceder a su publicación en la página web institucional y en la plataforma informática de la DGSC.



5

C. Proceder a su implementación y difusión a los COPROSEC y CODISEC de su ámbito territorial.

ANEXO:

✓ Correo del 27 de octubre del 2021, solicitando con carácter de Urgencia el Acta de Validación del Proyecto PARSC 2021.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente

JUAN MANUEL VELEZ TORRES

EQUIPO DE TRABAJO DE PLANES Y PROGRAMAS - DGSC MINISTERIO DEL INTERIOR

C.c.

(JVT)

